EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Embajador David Choquehuanca Céspedes, Ministro de Relaciones Exteriores y Cultos, debe ausentarse del país, en misión oficial, del 5 al 15 de enero de 2008, a las ciudades de: Berlín ? Alemania, Londres- Inglaterra, París - Francia, Bruselas ? Bélgica, La Haya - Holanda, Madrid ? España, con el objeto de sostener reuniones Bilaterales y explicar la coyuntura por la que atraviesa la República de Bolivia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo II del Artículo 2 de la Ley Nº 3351 de 21 de febrero de 2006 y Parágrafo I del Artículo 20 del Decreto Supremo N° 28631 de 8 de marzo de 2006.

D E C R E T A:

ARTICULO ÚNICO.-Desígnese **MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTOS,** al ciudadano **JUAN RAMON QUINTANA TABORGA, Ministro de la Presidencia**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de enero del año dos mil ocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.